|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.2/INF/4 |
| EP | **Programa de las Naciones Unidas  para el Medio Ambiente** | Distr. general 3 de agosto de 2018  Español Original: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Segunda reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

Tema 5 k) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: Secretaría

Ofrecimiento de Suiza de acoger la Secretaría independiente del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en Ginebra

Nota de la Secretaría

En su primera reunión, la Conferencia de las Partes examinó cuestiones relacionadas con la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y aprobó la decisión MC-1/11. Posteriormente, la entonces Presidenta de Suiza, Sra. Doris Leuthard, en una carta de fecha 7 de diciembre de 2017, confirmó el contenido del ofrecimiento del Gobierno de Suiza, formulado durante la primera reunión de la Conferencia de las Partes, de acoger la Secretaría en Ginebra. Para información de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión, como se acordó con el Gobierno de Suiza, en el anexo de la presente nota se reproduce la carta en la que se confirman los elementos del ofrecimiento de Suiza.

Anexo

Confedereción de Suiza Presidente de la Confederación de Suiza

**CH-3003 Berna, GS-DETEC**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Sr. Erik Solheim

Director Ejecutivo

P.O. Box 30552

Nairobi

Kenya

Berna, 7 de diciembre de 2017

**Ofrecimiento de Suiza de acoger la Secretaría independiente del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en Ginebra**

Estimado Director Ejecutivo: 

La Primera Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata tuvo lugar en Ginebra del 24 al 28 de septiembre de 2017. Me satisfacen muchos de los resultados obtenidos en ella ya que suponen un paso adelante en nuestros esfuerzos comunes por resolver este importante desafío mundial en materia de medio ambiente y salud.

Acojo con beneplácito la decisión de ubicar inicialmente la Secretaría del Convenio de Minamata como Secretaría independiente en Ginebra. Más adelante habremos de debatir los detalles de los arreglos de secretaría, entre otros, la posibilidad de integrar la Secretaría de Minamata en la estructura vigente de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

Durante la Primera Conferencia de las Partes, Suiza formuló el ofrecimiento de acoger la Secretaría en Ginebra. Como es de su conocimiento, el presente ofrecimiento no es idéntico al ofrecimiento presentado por Suiza en junio de 2015.

Desearía confirmar el contenido del ofrecimiento formulado por Suiza en la Primera Conferencia de las Partes en cuanto a acoger la Secretaría del Convenio de Minamata en Ginebra, el cual contiene los elementos siguientes:

* Una suma total de 1 millón de francos suizos anuales para apoyar el funcionamiento en general de la Secretaría, facilitar la implementación del Convenio y la celebración de reuniones. Esa cantidad incluye la cuota que habría de pagar Suiza al Fondo Fiduciario para actividades generales en su calidad de miembro del Convenio.
* El 60% de la contribución de 1 millón de francos suizos que habrá de aportar Suiza como país de acogida se asignará al Fondo Fiduciario para actividades generales y el otro 40% se asignará al Fondo Fiduciario para actividades especiales con vistas a apoyar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Convenio.
* Actualmente la Secretaría del Convenio de Minamata está ubicada en la International Environment House (IEH) en Ginebra, en las cercanías de la sede europea de las Naciones Unidas y de muchas de las principales organizaciones intergubernamentales con base en la ciudad. Se destinará un espacio adecuado para las oficinas de la Secretaría permanente en la IEH a título gratuito, junto con la Secretaría conjunta de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. La responsabilidad por los arreglos en materia de seguridad en la IEH recaerá plenamente en los Servicios de Seguridad de las Naciones Unidas.
* Acceso a título gratuito al Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) para las reuniones del Convenio de Minamata. El Centro Internacional de Conferencias de Ginebra fue construido específicamente para acoger conferencias diplomáticas, es propiedad de las autoridades suizas y está ubicado en las cercanías de la sede de las Naciones Unidas en Ginebra.



* El personal de la Secretaría y sus familiares gozarán de todos los privilegios e inmunidades concedidos por el Gobierno de Suiza a las Naciones Unidas y a sus funcionarios con base en ese país, entre otras, libertad de acción, inviolabilidad, inmunidad de jurisdicción, privilegios fiscales y tratamiento aduanero preferencial.
* Los delegados de las conferencias del Convenio de Minamata y los expertos en comisión de servicios gozarán de los mismos privilegios e inmunidades que los delegados y expertos participantes en otras reuniones de las Naciones Unidas. Suiza es miembro pleno de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961, y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963. Como funcionarios de las Naciones Unidas en Ginebra, la Secretaría y su personal, los delegados en conferencias y los expertos en comisión de servicio seguirán disfrutando de todos los privilegios e inmunidades concedidos a las Naciones Unidas.
* Suiza ofrece facilidad en el acceso al mercado laboral suizo para los cónyuges y parejas no casadas o parejas del mismo sexo del personal de la Secretaría. Siempre y cuando sean residentes en Suiza y formen parte del núcleo familiar del beneficiario, no estarán sujetos a las cuotas fijadas para extranjeros que deseen trabajar en Suiza ni a cualesquiera otras regulaciones específicas que rijan el mercado laboral. El Centro de Bienvenida de Ginebra (CAGI) ofrece asistencia en materia de empleo a los dependientes de funcionarios de las Naciones Unidas.
* Como parte de las Naciones Unidas, la Secretaría del Convenio de Minamata será beneficiaria del Acuerdo con el País Anfitrión celebrado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Suiza. Por consiguiente, no será necesario firmar un acuerdo sobre la sede.

Permítame concluir reafirmando el compromiso de Suiza de trabajar con sus asociados en pro de una sólida decisión de la Conferencia de las Partes para garantizar el mejor apoyo posible a la Secretaría del Convenio de Minamata.

Le saluda atentamente,



Doris Leuthard

Presidenta de la Confederación de Suiza

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.2/1. [↑](#footnote-ref-1)